

Banderas

14 marzo 1844

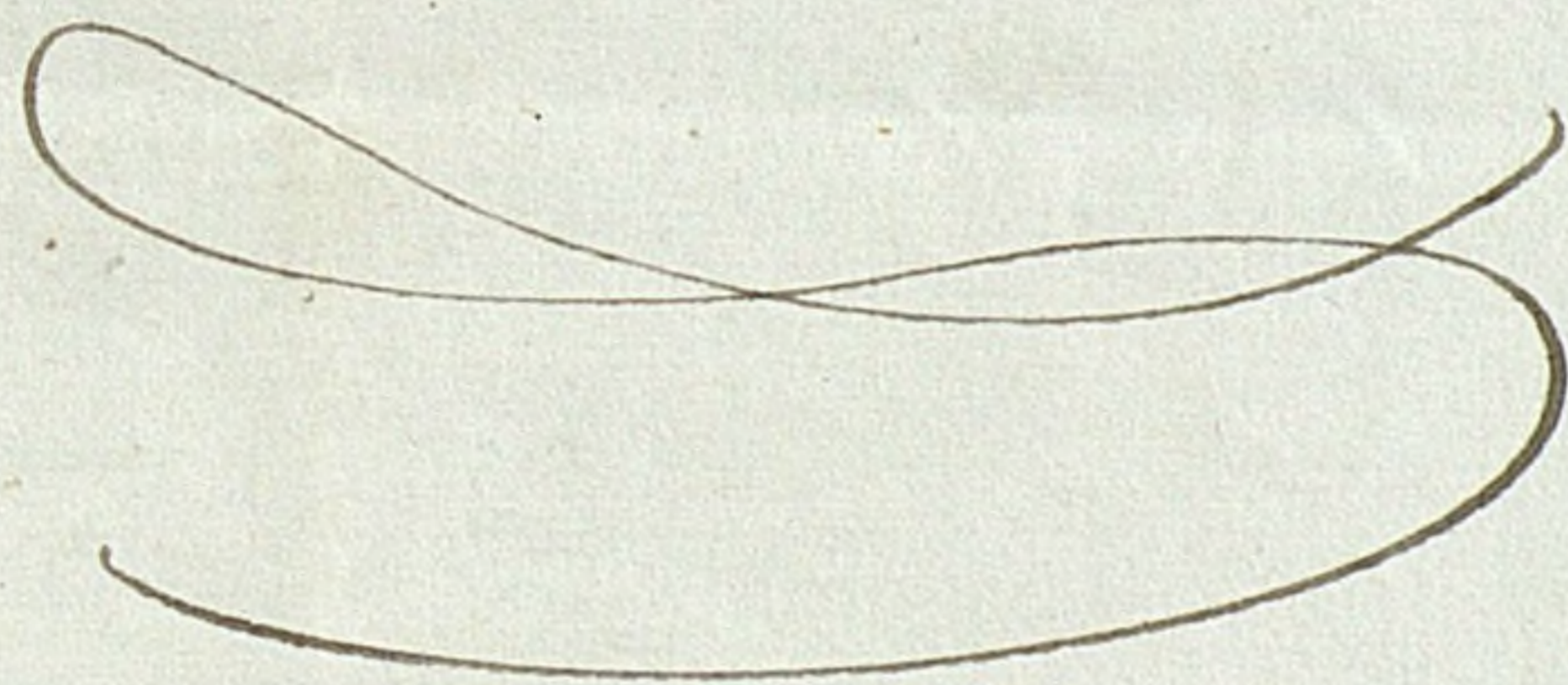


185329

f. 26.

Tribunal Sup. de Guerra y  
Marina de S. M. de S. Carlos  
de 1844.

Publicada y descum-  
plimiento.



La Ley (q. d. g.) se ha  
dignado resolver que el día  
de la entrada de Su Augusta  
Madre en esta corte, se use  
la bandera nacional en todos  
los cuarteles, edificios y estable-  
cimientos militares, debiendo  
observarse desde ahora en  
adelante esta disposición  
en todas las grandes solemn-  
idades. De Real orden, co-  
municada por el Señor Mi-  
nistro de la Guerra desde  
Toledo, lo digo a S. M.  
para los efectos correspon-  
dientes. Dios que a S. M.  
m. a. Madrid 14 de  
Marzo de 1844.

El Subsecretario  
Angel Gama  
de S. M.

Dr. Secretario del Tribunal Supremo de Guerra  
y Marina.  
54-28-10











14 Marzo 1844